

DECRETO ALCALDICIO N° 004086

QUINTERO, 27 OCT. 2015

VISTOS:

1. *El Convenio de Continuidad de transferencia y ejecución suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Valparaíso para la ejecución del “Programa 4 a 7, para que Trabajos Tranquila”, aprobado según Decreto Alcaldicio 237 con fecha 28 de enero de 2015.*
2. *La modificación de convenio suscrita con fecha 13 de octubre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer, para la ejecución del convenio señalado, referido al traspaso del ítem de gastos de inversión al ítem de gastos de operación descrito en cláusula 3 de dicho convenio.*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes la Modificación de Convenio de Continuidad, suscrito fecha 13 de Octubre de 2015, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer, para la ejecución del “Programa 4 a 7, para que trabajos tranquila” del Área Mujer y Trabajo y que consta de 8 cláusulas.*
2. *La unidad técnica encargada de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

**MODIFICACION DE CONVENIO CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y
EJECUCIÓN**

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA

En Valparaíso 13 de Octubre de 2015 entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Valparaíso representada por su Directora doña **Waleska Castillo López** cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bellavista N° 168, piso 15 comuna de Valparaíso, en adelante el “SERNAM”, por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Quintero**, en adelante, “el Municipio” o “la entidad ejecutora”, R.U.T. N° 69.060.700 - K, representada por su Alcalde don **Mauricio Carrasco Pardo**, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Con fecha 8 de Enero de 2015, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución para el programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila. El convenio fue aprobado por resolución número 76 de fecha 26 de Enero de 2015.

SEGUNDO: Que, el citado Convenio tiene por objeto prestarse mutua cooperación y colaboración en la implementación y ejecución del Programa 4 a 7, en adelante “el Programa”, materializado en el proyecto comunal de implementación que con tal objeto presentó la Municipalidad, el que tiene por fin último contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada laboral

TERCERO: Que, mediante oficio numero 792, de fecha 25 de Septiembre de 2015, la Municipalidad, solicitó autorización para realizar modificación de presupuesto y traspasar la cantidad de \$ 26.312 (veintiséis mil trescientos doce pesos) desde el ítem 60, gastos en inversión, específicamente sub ítem 65, al ítem 40, gastos operacionales, específicamente sub ítem 49.

CUARTO: Que, la unidad técnica del SERNAM con fecha 9 de Octubre del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la clausula primera de este escrito, en el sentido antes señalado, esto es, modifican el presupuesto y traspasan la cantidad de \$ 26.312 (veintiséis mil trescientos doce pesos) desde el ítem 60, gastos en inversión, específicamente sub ítem 65, al ítem 40, gastos

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAM y uno en poder de la Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña **Waleska Castillo Lopez** para representar a la **Dirección Regional de Valparaíso del SERNAM**, consta de resolución N° 47 de fecha 19 de Marzo de 2014 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución N° 629 de Diciembre de 2012 todas de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **Mauricio Carrasco Pardo** para representar a la **I. Municipalidad de Quintero**, en su calidad de alcalde y suscribir el presente instrumento consta en la sentencia de proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 30 de noviembre de 2012, ROL 320-2012.



Waleska Castillo Lopez
WALESKA CASTILLO LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA
MUJER
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Mauricio Carrasco Pardo
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

